



**ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°3/2025**  
**COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

<b>Reunión con Contraparte Técnica N°</b>	-	<b>Reunión/Sesión Ordinaria N°</b>	3	<b>Reunión/Sesión Extraordinaria N°</b>	-
---	---	--	---	---	---

<b>Fecha</b>	12-06-2025	<b>Lugar</b>	Híbrida	<b>Hora Inicio Hora Término</b>	15:10- 17:26
--------------	------------	--------------	---------	-------------------------------------	--------------

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Justificación</b>
Marcelo Javier Cadagán Coliboro	Titular S. artesanal. U. Esperanza	No	Sin justificar
Germán Ricardo Aguilar Torres	Suplente S. artesanal. U. Esperanza	No	Sin justificar
Ottman Eduardo Navarro Messer	Titular S. artesanal. U. Esperanza	No	Sin justificar
Juan Carlos Muñoz Cárcamo	Suplente S. artesanal. U. Esperanza	No	Sin justificar
Omar Silva Huentelicán	Titular S. artesanal Porvenir	No	Asiste dupla
Guillermo Mansilla	Suplente S. artesanal Porvenir	Sí	
Jorge Ariel Oyarzun Mansilla	Titular S. artesanal Magallanes	Sí	
José Rolando Ayancán Huíneo	Suplente S. artesanal Magallanes	No	Asiste dupla
Iván Jaime Navarro Cárcamo	Titular S. artesanal Magallanes	No	Justifica dupla
José Aladino Parancán Melipillán	Suplente S. artesanal Magallanes	No	Justifica
María Marta Vargas Oyarzo	Titular S. artesanal Magallanes	Sí	
Domingo Eric Andrade Rivera	Suplente S. artesanal Magallanes	No	Asiste dupla
Edwin Alex Olivares Fuentes	Titular S. artesanal Antártica	Sí	
Carlos Eduardo Barría Márquez	Suplente S. artesanal Antártica	No	Asiste dupla
Juan Esteban Reyes Basualto	Titular PP. P. Arenas	Sí	
Maria Bernardita Oval	Suplente PP. P. Arenas	No	Asiste dupla
Ximena Gallardo Andrade	Titular SERNAPESCA	No	Asiste dupla
Nicolás Vega Flores	Suplente SERNAPESCA	Sí	
Carlos Reyes Arriagada	Titular Autoridad Marítima	No	Sin justificar
Sebastián Araya Ponce	Suplente Autoridad Marítima	No	Sin justificar
Bernardo Pardo Pérez	Titular SSPA	Sí	
Claudio Vargas Vargas	Suplente SSPA	Sí	

INVITADOS	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
Eric Daza	IFOP
Guisella Muñoz	SSPA
Robert Salas Ferreira	Capitanía Puerto de Puerto Williams
Valentina Palacios Farías	COLEGAS
Reinaldo Rodríguez Guerrero	COLEGAS

TABLA DE REUNIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y aprobación de agenda.</li> <li>2. Aprobación de acta sesión anterior y revisión de cumplimiento de acuerdos</li> <li>3. Novedades pesquería</li> <li>4. Renovación Comité de Manejo</li> <li>5. Trabajo Plan de Manejo</li> <li>6. Varios</li> <li>7. Revisión de acuerdos y acta sintética.</li> </ol>
DESARROLLO DE LA SESIÓN
<p><b>BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE AGENDA SESIÓN</b></p> <p>Siendo las 15:10 horas del 12 de junio de 2025 y contando con el quórum requerido para sesionar, el Presidente del Comité de Manejo, Sr. Bernardo Pardo Pérez, dio inicio, a la tercera (3ª) sesión ordinaria del Comité de Manejo de Recursos Centolla y Centollón de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.</p> <p><b>APROBACIÓN DE ACTAS Y REVISIÓN DE ACUERDOS</b></p> <p>Se dio lectura a la agenda de la sesión la cual fue aprobada por el CM sin observaciones. Asimismo, el comité aprobó el documento de acta extendida de la sesión anterior. Posteriormente, se revisaron los acuerdos establecidos en la sesión anterior, señalándose que fueron cumplidos en su totalidad.</p> <p><b>RENOVACIÓN COMITÉ DE MANEJO</b></p> <p>La Sra. Guisella Muñoz, profesional de la SSPA, expuso en relación con el proceso de renovación de los miembros del comité. En este contexto, se refirió al marco normativo que rige este proceso, destacando los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Res. Ex. N°1316/2025: Da inicio al proceso de renovación CM Centolla y Centollón.</li> <li>- D.S. N°95/2013: establece reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los CM.</li> <li>- LGPA Artículo 1° D: Asociado a Ley 21.370 relativa a equidad de género.</li> <li>- Dictamen E-102932/2021: relacionado a inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros.</li> <li>- Ley N°21.651/2024 (Ley Bentónica): contempla un plazo de dos años para modificar la composición de los comités del Artículo 9°Bis, cuya conformación será la siguiente:</li> </ul>

REPRESENTACIÓN	Nº REPRESENTANTES
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	1
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional	1
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	1
Secretaría Regional Ministerial de Economía	1
Pescadores artesanales	2 a 7
Plantas de proceso y/o comercializadoras	2
Agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva de los recursos	1

En este sentido, la Sra. Muñoz explicó que los cambios en relación con este punto son los siguientes:

- Incorporación de una representación de la Secretaría Regional Ministerial de Economía
- Ampliación a un segundo cupo para plantas de proceso y/o comercializadoras
- Incorporación de una representación para agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva. Sobre este cargo, el comité debe primero, establecer lo que se entiende por “agente privado” y en base a esto determinar quienes podrán optar a este cargo, razón por la cual, este cargo no será considerado durante el proceso actual.

Luego de esto, se presentó la conformación actual del Comité de Manejo. Destacando que, a excepción de la dupla de tierra del fuego que tiene vigencia hasta noviembre del año 2027, y la dupla de la provincia de La Antártica que tiene vigencia hasta agosto del año 2026, todas las demás representaciones vencen durante el presente mes, no obstante, el llamado a postular considerará a la provincia de La Antártica Chilena, por lo que, los postulantes que sean electos, podrán iniciar su periodo una vez que termine la vigencia de la dupla actual (Sres. Edwin Olivares Fuentes y Carlos Barría Márquez).

A continuación, se presentó en detalle el proceso de renovación para cada una de las representaciones, las postulaciones y los apoyos. Se indicó que, en el caso de este comité, su composición consta de 20 integrantes del sector privado.



SUBPESCA

## POSTULACIONES

### SECTOR ARTESANAL

Tanto los representantes titulares como los representantes suplentes del sector artesanal deben estar inscritos y vigentes a **marzo de 2025** en el RPA de la Región Magallanes y La Antártica Chilena en los recursos **centolla y/o centollón**.



SUBPESCA

## Apoyos Sector Artesanal

- **Todos/as los/las pescadores y pescadoras** que se encuentren inscritos(as) en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en la Región de Magallanes con autorización vigente en los recursos centolla y/o centollón a **marzo de 2025**.



## SUBPESCA

Los apoyos podrán manifestarse a través de dos formas:



**Organización:** A través de organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con asociados(as) que se encuentren inscritos(as) en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en la Región de Magallanes con autorización vigente en los recursos centolla y/o centollón a marzo de 2025.



**Individual:** Uno o más pescadores(as) artesanales que se encuentren inscritos(as) en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) en la Región de Magallanes con autorización vigente en los recursos centolla y/o centollón a marzo de 2025.

Un punto relevante a considerar durante este proceso es el siguiente:

## SUBPESCA

- Cada pescador(a) puede emitir **un solo apoyo** para los representantes de la **Provincia en que tiene registro de domicilio**. En caso de emitir apoyo en calidad de organización, solo se registrarán los apoyos de los miembros de la organización que hubiesen registrado su domicilio en la respectiva provincia, lo que será verificado con los registros que dispone el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



## SUBPESCA

### Criterios de ponderación apoyos sector artesanal

<p><b>Criterio N°1:</b> el(la)Pescador(a) artesanal o Armador(a) artesanal, deberá estar inscrito(a) y vigente en el RPA de la Región de Magallanes, a marzo de 2025 en Centolla y/o Centollón.</p> <p>Puede emitir un solo apoyo para los representantes de la Provincia en que tiene registro de domicilio de acuerdo con las bases de Sernapesca</p> <p><b>Inscripción en RPA en centolla o centollón</b></p>	<p><b>Criterio N°2:</b> Pescador(a) artesanal o Armador(a) inscrito(a) y vigente en el RPA de la Región de Magallanes, a marzo de 2025 en Centolla y/o Centollón, sin declaración de desembarques de centolla y/o centollón de la Región de Magallanes, durante el periodo 2023-2024, para efectos del cálculo de la proporcionalidad de su apoyo, se le asignará una ponderación de <b>1 punto</b>.</p> <p><b>Sin desembarques, ponderación 1 punto</b></p>
<p><b>Criterio N°3:</b> Pescador artesanal o Armador(a) inscrito(a) y vigente en el RPA de la Región de Magallanes, a marzo de 2025 en Centolla y/o Centollón, con declaración de desembarques de centolla y/o centollón de la Región de Magallanes, durante el periodo 2023-2024, para efectos del cálculo de la proporcionalidad de su apoyo, se le asignará una ponderación de <b>2 puntos</b>.</p> <p><b>Con desembarques, ponderación de 2 puntos</b></p>	<p><b>Ponderación adicional:</b> ponderación adicional equivalente a <b>3 puntos</b> para aquellos apoyos dirigidos a <b>duplas mixtas</b> y <b>5 para duplas compuestas por 2 mujeres</b>.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p><b>Ponderación adicional</b></p>

## SUBPESCA

### POSTULACIÓN PLANTAS DE PROCESO Y/O COMERCIALIZADORAS

- Podrán postular trabajadores(as) de plantas de proceso y/o comercializadoras que hayan **procesado y/o comercializado**, según el caso, los recursos **centolla y/o centollón, provenientes de la Región de Magallanes durante los años 2023-2024.**
- **2 Cargos (2 titulares y 2 suplentes)**



En relación con las representaciones de plantas de proceso, el Sr. Jorge Oyarzun manifestó la importancia de que estos cargos sean ocupados por trabajadores de plantas y no por cargos gerenciales de estas. Junto con esto, se refirió a la necesidad de difundir esta información de manera adecuada, a fin de que este proceso sea conocido por la mayor cantidad de usuarios posible.



## Apoyos sector Plantas de Proceso y/o comercializadoras

**Individual:** Uno/a o más Titulares con inscripción en el Registro de Plantas de Proceso o en el Registro de Comercializadoras, ambas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y que cuenten con registros de haber procesado o comercializado, según sea el caso, **centolla y/o centollón, provenientes de la Región de Magallanes durante los años 2023 y 2024.**



- \* Los titulares de plantas de proceso y/o comercializadoras, podrán apoyar indistintamente a la postulación de una planta de proceso o comercializadora.

Resumen de los criterios de ponderación de apoyos en el caso de plantas de proceso y/o comercializadoras:

## SUBPESCA Criterios de ponderación apoyos

<p><b>Criterio N°1:</b> los titulares de plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas, que cuenten con registros de haber procesado o comercializado, según sea el caso, los recursos centolla y/o centollón, durante los años 2023 y 2024, acorde a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para dicho periodo.</p>	<p><b>Criterio N°2:</b> Un apoyo será ponderado con un valor de <b>1 punto</b>, por cada titular de la planta procesadora y/o comercializadora, que demuestren haber procesado o comercializado los recursos centolla y/o centollón provenientes de la Región de Magallanes, durante los años 2023 y 2024, acorde a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para dicho periodo en la Región de Magallanes.</p>
<p><b>Inscripción en RPA en centolla o centollón</b></p>	<p><b>Ponderación 1 punto</b></p>
<p><b>Criterio N°3:</b> Si la planta y/o comercializadora que emite el apoyo no posee registros de haber procesado y/o comercializado, según sea el caso, los recursos centolla y/o centollón, durante los años 2023 y 2024, acorde a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para dicho periodo, el <b>apoyo quedará inadmisibile.</b></p>	<p><b>Ponderación adicional:</b> ponderación adicional equivalente a <b>3 puntos</b> para aquellos apoyos dirigidos a <b>duplas mixtas</b> y <b>5</b> para <b>duplas compuestas por 2 mujeres.</b></p>
<p><b>Sin acreditación de proceso y/o comercialización de centolla o centollón el apoyo quedará inadmisibile.</b></p>	<p><b>Ponderación adicional</b></p>



Luego de esto y en relación a la composición total de representantes, establecida en la Ley 21.370, se expuso lo siguiente:

Estamento	Titulares	Suplentes	Total representantes	Número máximo (2/3) (máx H o M) hombres/mujeres
Sector Artesanal	7	7	14	12
Plantas de Proceso y/o comercializadoras	2	2	4	

En cuanto a los resultados de las postulaciones, estos serán designados a aquellos miembros cuyas postulaciones hayan tenido las mayores ponderaciones respecto a cada sector, y habiendo cumplido con todos los mecanismos que dan cumplimiento a las reglas establecidas (Ley 21.370).

Respecto de los plazos y fechas del proceso de postulación se indicó lo siguiente:



## PLAZOS Y FECHAS

### Período ordinario

- I. **Cierre de postulaciones:** Las postulaciones se recibirán en horario laboral y el último día se recibirán solo hasta las 14:00 horas (**03 de julio de 2025**).
- II. **Apertura de sobre** que será informado, mediante comunicación a través de página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- I. **Fecha en que se emitirán resultados de la postulación:** 35 días hábiles, contados desde el acto de apertura de los sobres, los cuales serán publicados en el Diario Oficial.

En cuanto a la documentación que se debe presentar en cada caso, tanto para postular como para presentar los apoyos:

- Documentación para postular:

ARTESANAL	PLANTAS DE PROCESO Y/O COMERCIALIZADORAS
Declaración jurada (titular y suplente)	Copia de cédula de identidad (titular y suplente)
Copia de cédula de identidad (titular y suplente)	Declaración jurada (titular y suplente)
Completar y firmar formulario de postulación (Lápiz de pasta azul)	Copia cédula de identidad representante legal
	Poder suficiente con una antigüedad no superior a 3 meses
	Completar y firmar formulario de postulación

- Documentación para presentar apoyos por parte del sector artesanal:

ARTESANAL	
Individual	Organización
Copia de cédula de identidad	Copia de cédula de identidad del representante legal
	Poder del Representante legal, con una antigüedad no superior a 3 meses desde la fecha del apoyo
	Certificado de vigencia legal de la organización y su directiva
	Nómina de socios que otorguen apoyo, formato digital Excel
	Acta de la reunión en que la organización manifiesta su apoyo a la dupla
	Copia de cédula de identidad de cada uno/a de los/as pescadores/as artesanales que suscriben el apoyo

- Documentación para presentar apoyos a plantas de proceso y/o comercializadoras:

## PLANTAS DE PROCESO Y/O COMERCIALIZADORA

### Individual

Copia de cédula de identidad del representante legal titular de la planta, si postula como persona natural

Copia cédula de identidad representante legal (Persona Jurídica)

Copia RUT persona jurídica

Poder suficiente con una antigüedad no superior a 3 meses desde la fecha del apoyo (en caso de ser persona jurídica)

Finalmente, La Sra. Guisella Muñoz presentó algunos ejemplos de los formularios de postulación para cada caso, los cuales estarán disponibles en la página web de la SSPA y también se encontrarán disponibles en la oficina de la dirección Zonal para su retiro. Se recaló la importancia de firmar los documentos con lápiz pasta azul, a fin de evitar eventuales complicaciones durante el proceso.

Por último, el Sr. Jorge Oyarzun comentó que se debería considerar la asistencia y participación de las personas, señalando que es un aspecto importante para efectos de escoger a los representantes.

### TRABAJO DE PLAN DE MANEJO

El Sr. Claudio Vargas, profesional de la SSPA, presentó un cuadro resumen de los diferentes planes de acción que se han trabajado en el marco del comité. El Sr. Vargas explicó que en la columna "fecha", están las fechas originales en las que se enviaron los documentos a Valparaíso, sin embargo, debido a que durante la reunión de marzo se identificaron algunas tareas sin resolver, se propusieron nuevas fechas para dar cumplimiento a este punto.

	A	B	C	
1				
2	PLANES DE ACCIÓN BP 1.1.1			
3	META 1	Alcanzar y mantener la sustentabilidad biológica de la pesquería		
4	OBJETIVO 1	Mejorar indicador del esfuerzo pesquero de la pesquería de Centolla y Centollón en la Región de		
5	INDICADOR	a) Porcentaje de confiabilidad en el indicador de esfuerzo		
6	REFERENCIA	a) 25% de mejoramiento en confiabilidad del Indicador de esfuerzo pesquero IFOP a diciembre 21		
7	MEDIDA 1	Confiabilidad del indicador de esfuerzo		
8				
9	Tarea e insumos	Responsable	Fecha	Se
10	Definir comisión "esfuerzo de las pesquerías"	Comité	13.04.23	13.04.23
11	Análisis en profundidad del material existente y el Indicador IFOP (N°1)	Comisión interna (técnica)	31.08.23	20.08.23
12	Generación de informe para el comité	Presidencia Comisión	31.08.23	20.08.23
13	Invitar a expertos en la materia a sesión de septiembre (IFOP, Academia, otros)	Presidencia	31.08.23	20.08.23
14	Diseñar mecanismo para evaluar la confiabilidad en el indicador de esfuerzo, incluyendo impacto y número de brechas en	Comisión	30.09.23	Ple1
15	Definir concepto de experto para este plan de acción	Comité	30.09.23	Ple1
16	Evaluar teóricamente la confiabilidad del indicador existente	Comisión de expertos	31.10.23	01.10.23
17	Definir el indicador deseado	Comisión de expertos	31.10.23	01.10.23
18	Establecer las brechas con relación a las características del indicador deseado	Comisión de expertos	31.10.23	01.10.23
19	Definir el mejor indicador posible de implementar	Comisión de expertos	31.10.23	01.10.23
20	Evaluar teóricamente la confiabilidad del indicador propuesto (N°2)	Comisión interna (técnica)	31.12.23	10.12.23
21	Analizar cumplimiento del primer punto de Referencia a), e informar a comité	Presidencia	31.01.23	15.12.23
22	Implementación del indicador propuesto	IFOP-SSPA	30.06.24	02.05.24
23	Evaluar empíricamente confiabilidad del indicador propuesto (N°2) e informar	Comisión de expertos	31.01.25	31.11.24
24	Ajustar el indicador (N°3) en base a la evaluación empírica	Comisión de expertos	31.01.25	31.11.24
25	Informar a comité	Presidencia	31.03.25	31.01.25

En relación con esto, se comentó sobre la importancia de difundir la información relativa al comité, por ejemplo, sobre las postulaciones para las nuevas representaciones del comité. En este contexto, se consultó respecto de las capsulas informativas que serán difundidas en las radios locales, a lo que el Sr. Reinaldo Rodríguez informó que el día 4 de junio comenzó la difusión a través de las radio del grupo Milodón y radio El pingüino.

Luego de esto, el Sr. Rodríguez consultó por las fechas propuestas para los planes de acción, las cuales fueron aprobadas por el comité sin observaciones.

Por otro lado, el Sr. Bernardo Pardo, Presidente del comité, sugirió conformar comisiones de trabajo, independiente de que el comité no este conformado en su totalidad, con el objetivo de avanzar en el Plan de Manejo, el cual podrá ser validado una vez que el comité cuente con su conformación definitiva.

Posteriormente, el Sr. Claudio Vargas planteó una propuesta de plan de acción relativa a la evaluación de stock del recurso, siendo este aspecto una de las brechas que detectó el estudio realizado por el IFOP referente al estatus de jaiba y centolla del año 2021.

## Planteo de un nuevo plan de acción BP 1.3.1

META 1	<b>Alcanzar y mantener la sustentabilidad biológica de la pesquería.</b>
OBJETIVO 1	<b>Generar una propuesta de evaluación directa para el recurso centolla en la región de Magallanes.</b>

### VARIOS

- El Sr. Erik Daza, profesional del IFOP, se refirió a una iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencias, la cual busca conformar “nodos de ciencia” a lo largo de Chile, comentando que la Región de Magallanes en conjunto con la Región de Aysén, cuentan con un nodo de la macrozona austral. El Sr. Daza explicó que, esta iniciativa permite identificar áreas o líneas de trabajo en las cuales la ciencia pueda aportar, principalmente en la resolución de problemáticas asociadas a la toma de decisiones. En ese contexto, durante el periodo 2020-2022, el IFOP llevó a cabo la identificación de 9 programas de trabajo, entre los cuales no estaba contemplada la pesca y acuicultura. De acuerdo con esto, el Sr. Daza recalcó la importancia de contar con un programa que considere el rubro de la pesca, razón por la cual se conformó un décimo programa llamado “ecosistemas acuáticos”, que contempla tanto ecosistemas de agua dulce como ecosistemas marinos. Es por esto, que durante el presente año el IFOP propuso trabajar en conjunto con los servicios públicos vinculados a los ecosistemas acuáticos. En este sentido, el Sr. Daza comentó que, durante este año, el IFOP obtuvo recursos al alero del nodo de ciencia austral, los cuales el IFOP sugiere

aprovechar en el contexto del trabajo del Comité de Manejo, enfocado en algunas materias relevantes del Plan de Manejo.

Debido a lo anterior, el IFOP propone llevar a cabo una actividad convocada por el nodo de ciencia austral el día 26 de junio, en la cual puedan participar los miembros del CM. En dicha actividad, el IFOP espera poder difundir el programa de monitoreo con el que cuentan actualmente, así como también presentar algunos resultados de este, algunos de los cuales, apuntan a algunas tareas incorporadas en los planes de acción del plan de manejo. Asimismo, manifestó que durante esta instancia los miembros podrán hacer críticas constructivas al programa de monitoreo, con el objetivo de avanzar en aquellas temáticas relevantes para la pesquería y potenciar el trabajo del comité, con el foco en que ya no será el IFOP el único interlocutor desde el punto de vista científico. Por último, invitó a los miembros a manifestar su opinión respecto de esta iniciativa y evaluar si les parece pertinente, aclarando que, el tiempo para trabajar en el contexto del nodo es limitado, ya que el plazo para finalizar las acciones que se están realizando se cumple en julio del presente año.

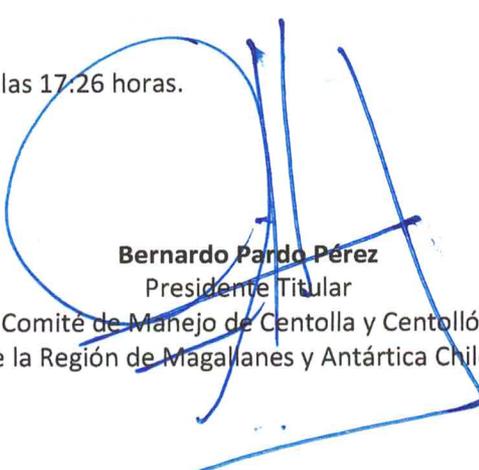
Sobre lo presentado, el Sr. Edwin Olivares manifestó su preocupación respecto de algunos cambios ambientales y eventos naturales que han afectado a la región últimamente, señalando que han ocurrido terremotos, ha cambiado el color de las aguas, gran cantidad de temblores, marejadas muy fuertes que afectan las trampas, presencia de especies de aguas profundas en la superficie, entre otras situaciones que considera anómalas para la región. Al respecto, manifestó la necesidad de que las entidades científicas aborden estos temas, los cuales, de manera directa o indirecta afectan la pesquería. Sobre esto, el Sr. Daza comentó que el IFOP está monitoreando centollón en el área sur, constatándose algunas situaciones que se encuentran en análisis. Agregando que, en términos de la variable oceanográfica, se han evidenciado algunas anomalías asociadas principalmente con la temperatura, no obstante, aún no se han determinado los efectos de estas situaciones de manera concluyente. Por su parte el Sr. Pardo indicó que la SSPA contactará al IFOP y a la Autoridad Marítima, con el objetivo de averiguar si dichas instituciones han detectado cambios o situaciones que puedan ser de preocupación, lo cual posteriormente será compartido con los miembros del comité, para así visualizar posibles líneas de acción. En este contexto, se recaló que el objetivo es que los pescadores puedan aportar respecto de los aspectos son relevantes de ser incorporados a los temas de investigación aplicada y que permitan aportar de forma práctica a la pesquería. Finalmente, se indicó que el nodo se contactará con los integrantes del comité, particularmente con los titulares, para invitarlos a participar de la actividad propuesta para el jueves 26 de junio de 2025.

- El Sr. Bernardo Pardo informó al comité, que ya fueron ingresadas a la Contraloría General de la República las bases de licitación correspondientes al estudio del recurso centolla.
- Se discutió respecto de evaluar y proponer un rango de tolerancia para la talla mínima de extracción de la Centolla, tema que fue discutido durante la sesión anterior, sobre lo cual, la SSPA se comprometió a convocar al comité a una sesión extraordinaria, una vez que cuente con información respecto de este punto.
- El Sr. Jorge Oyarzun consultó por las fechas de zarpe para cada localidad. Sobre esto, el Sr. Edwin Olivares comentó que la información debe ser reforzada también a la planta, al Servicio, y a la Autoridad Marítima, agregando que, ha ocurrido que algunas personas han desembarcaron antes.

## ACUERDOS

1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones
2. Se aprueba la propuesta de la actualización de fechas de los planes de acción construidos y presentes en el PM.
3. Se continuará con la construcción de los PA pendientes mediante comisiones y una vez quede conformado el nuevo comité se validarán las propuestas.
4. Nodo de Ciencia Austral invita a los representantes del Comité de Manejo de Centolla y Centollón a una actividad de difusión el 26 de junio 2025.
5. Se acuerda realizar sesión extraordinaria una vez que se cuente con la información sobre la tolerancia de la talla mínima de captura de centolla.

La sesión se dio por terminada a las 17:26 horas.



**Bernardo Pardo Pérez**  
Presidente Titular  
Comité de Manejo de Centolla y Centollón  
de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

## REGISTRO DE ASISTENCIA VISUAL



DZ MAGALLANES

Reinaldo Rodríguez Guerrero

María Vargas

gmunoz

Juan Reyes Basualto

ERIK DAZA IFOP

Valentina Palacios COLEGAS

Guillermo Mansilla

CAPITANIA DE PUERTO WILLIAMS

Edwin Olivares